



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ante mí **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente el señor: Gustavo Arosemena, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero Industrial, soltero, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y seis-mil trescientos cuarenta y tres (8-746-1343), en calidad de representante legal de la Sociedad **PROMOTORA SANTIAGO DEVELOPMENT CORP.**, sociedad debidamente registrada en la República de Panamá bajo el folio uno cinco cinco cinco nueve tres nueve siete tres (155593973), con número de teléfono 202-8293, email: info@arosemena-law.com, con domicilio legal en Costa Del Este, Avenida Centenario, Edificio P.H: Península Center (Torre Unibank), Piso No.4, Oficina No.410, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, lugar en donde recibo notificaciones; persona a quien conozco, expuso bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

PRIMERO: Que presenta para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“LOS SUEÑOS DE SANTIAGO ETAPA 5 AMPLIACIÓN”**, proyecto que estará ubicado en la finca con folio real No. 6655, código de ubicación 9907, ubicado en la comunidad de El Anón, Corregimiento Canto del Llano, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, -----

SEGUNDO: Que este Estudio de Impacto Ambiental consta de catorce capítulos, con un total de 132 hojas, incluida la hoja de portada, esta solicitud, y los anexos, en los que se encuentran la Declaración Jurada y copia de pasaporte debidamente notariadas, certificado de Registro Público de las propiedades, paz y salvo del Ministerio de Ambiente, recibo de pago por los servicios de revisión, entre otros.

TERCERO: Que este Estudio fue preparado por los consultores ambientales Madrigal Hernández, registro de consultor IRC-025-2005 y Bríspulo Hernández, registro de consultor IAR-038-99.

Lo anterior lo declaro basándome en el Fundamento de Derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto

1 de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.-----

2 Leída como les fue esta declaración a los comparecientes en presencia de los testigos
3 instrumentales señores **CLIFFORD BERNARD GORDON**, con cédula de identidad personal
4 número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) **CARLOS CALERO**, con cédula
5 de identidad personal número ocho-novecientos cincuenta y ocho-mil quinientos ochenta y uno
6 (8-958-1581), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son
7 hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para
8 constancia lo firman todos con los testigos mencionados por ante mí, el Notario que doy fe.-----

9
10 *Gustavo Arosemena*
11

12 **GUSTAVO AROSEMENA**

13 C.R.P. No.8-746-1343

14 *Clifford Bernard*
15 **CLIFFORD BERNARD GORDON**

16 *Carlos Calero*
17 **CARLOS CALERO**

18 *Raúl Iván Castillo Sanjur*
19

20 **Notario Público Sexto del Circuito de Panamá**

